



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 02 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 15:28:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001810-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el formulario único de trámites administrativos del Poder Judicial de fecha 2 de octubre del 2024, presentado por la servidora Jessica Yuliana Palomino Lucano, y la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la servidora Jessica Yuliana Palomino Lucano, solicita que se deje sin efecto la licencia concedida a través de la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, por los días 2, 3 y 4 de octubre del año en curso, a fin de participar en los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" en la ciudad de Cajamarca; por motivo estrictamente familiar relacionado con su menor hijo, situación que ha hecho que decline su participación en referido evento. Además, refiere que el 22 de septiembre del 2024, le comunicó a la delegada de la disciplina en la que iba a participar, y que por cuestiones de carga laboral recién el día de la fecha ha presentado de manera formal.

Tercero.- Atendiendo lo precedente, es menester traer a colación lo resuelto en el artículo primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024:

"Artículo Primero.- Autorizar la participación de los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que forma parte de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Ancash en los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

2024” a realizarse en la ciudad de Cajamarca, a partir del 4 hasta el 7 de octubre del 2024, conforme al siguiente detalle:

(...).

ST	SEÑAL Y CATEGORÍA DE PARTICIPANTE	PARTICIPANTE
62	JESSICA YIULIANA PALOMINO LUCANO	PARTICIPANTE

(...)

Artículo Segundo.- Conceder licencia con goce de haber a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia de Áncash que se encuentran detallados en el considerando que antecede, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024”.

Cuarto.- De lo expuesto precedentemente, se advierte que a la servidora Jessica Yiuliana Palomino Lucano se le ha autorizado y concedido licencia con goce de remuneraciones, por motivos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024; estando a ello, y al escrito del visto, corresponde dejar sin efecto la licencia concedida mediante Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dispone dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, en el extremo que, mediante su artículo primero, se autorizó y en el artículo segundo se concedió licencia con goce de remuneraciones por motivos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024, a favor de la servidora Jessica Yiuliana Palomino Lucano de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del servidor recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, de la Coordinación de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Personal de esta Corte, presidente de la Comisión de Deportes de este distrito judicial, y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

